



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 022-2020-SUNASS-CD

Lima, 30 de julio de 2020

VISTO:

El Informe Nº 015-2020-SUNASS-DU de la Dirección de Usuarios que propone la designación de los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios Lima para el periodo 2020-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9-A¹ de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, establece que los organismos reguladores contarán con uno o más consejos de usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector.

Que, de acuerdo con el artículo 16 del reglamento de la mencionada Ley los miembros de los consejos de usuarios son elegidos democráticamente por un periodo de dos años.

Que, para tal efecto, el artículo 19 del referido reglamento y el artículo 6 del Reglamento para el Proceso de Elección de Miembros de los Consejos de Usuarios de la Sunass² establecen que mediante resolución del Consejo Directivo se designará a tres servidores civiles del organismo regulador para que conformen el comité electoral, responsable de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los consejos de usuarios.

Que, mediante el informe de visto, la Dirección de Usuarios manifiesta que corresponde iniciar el proceso electoral para la elección de los miembros del Consejo de Usuarios Lima para el periodo 2020-2022; en ese sentido, propone la designación de los integrantes del comité electoral que se encargará de la conducción y desarrollo del mencionado proceso.

Según lo dispuesto en la Ley Nº 27332, su reglamento y el Reglamento para el Proceso de Elección de Miembros de los Consejos de Usuarios de la Sunass y con la conformidad de la Dirección de Usuarios, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General.

¹ Artículo incorporado por el artículo 8 de la Ley Nº 28337, Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

² Aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 023-2020-SUNASS-GG.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





El Consejo Directivo en su sesión del día 30 de julio de 2020.

HA RESUELTO:

Artículo Primero. - DESIGNAR como integrantes del Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios Lima para el periodo 2020-2022 a las siguientes servidoras civiles:

- Liz Milagros Paucar Díaz, quien lo presidirá.
- Rosario Isabel López Bastidas
- Pamela Paliza Romero

Artículo Segundo.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal institucional de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

IVÁN LUCICH LARRAURI
Presidente Ejecutivo

